



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2055/2023

### DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA Y DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN 1820 DE 2023 QUE

Quillota, 11/09/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L. R.R.A. N°16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Exenta N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N°682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; la Resolución Exenta N°1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga Resolución N°7.078 de 2011; la Resolución Exenta N°2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; la resolución Exenta N°1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta N°240/777/2023, de fecha 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de agosto de 2023, se dictó la Resolución Exenta N° 1820 bajo el epígrafe: "DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA ".
2. Que, la solicitud de habilitación al mercado/país ESTADOS UNIDOS presentada por el establecimiento FRIOMOR S.A, N° LEEPP 05-47 en la Oficina SAG SAN ANTONIO e ingresada con el N°002-2023, de fecha 05 DE MAYO DE 2023.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FRIOMOR S.A., según consta en la Pauta de Evaluación N°001-2023, de fecha 10 DE MARZO DE 2023.

#### RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Resolución Exenta N°1820, de fecha 09 de agosto de 2023, de esta Dirección Regional.
2. **HABILÍTASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón social:	FRIOMOR S.A.
RUT:	99577210-8
Dirección:	Las Majadas Lote del 1 al 7, Cartagena, San Antonio

N° de Registro LEEPP:	05-47
Mercado o País:	ESTADOS UNIDOS

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Almacén Frigorífico	Bovino, Ave, Cerdos y Ovinos	Alimentos congelados	

3. **TÉNGASE PRESENTE** que la presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ASTRID TATIANA TALA DÍAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">1820/2023Resolución Exenta</a>	09/08/2023

YAS/SGA/SOV/DMP

Distribución:

- Yenni Valentina Astete Salazar - Encargada Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Carolina Carvalho Santis - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Javiera Fernanda Arellano Olgún - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Sebastián Ignacio Grünwald Aranda - Coordinador Regional Importaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=143272346&hash=eb8c3>